

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 195/2012

ASUNTO: DIRECTORIO – DESIGNACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR DEL XIV PREMIO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DEL BCB.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el 21 de junio de 1994, mediante Resolución de Directorio N° 078/94, se instituyó el Premio Nacional del Banco Central de Bolivia.

Que mediante Resolución de Directorio N° 027/2012 de 28 de febrero de 2012, se aprobó el Reglamento del Premio Nacional de Investigación Económica del Banco Central de Bolivia,.

Que el citado Reglamento establece la conformación del Comité del Premio Nacional de Investigación Económica su remuneración y define la metodología de calificación de los trabajos.

Que en atención a lo señalado en los Artículos 4 inciso c) y 10 de la disposición antes citada, debe procederse a la designación del Jurado Calificador del XIV Premio Nacional de Investigación Económica del BCB.

Que mediante Acta N° 003/2012 de 13 de noviembre del año en curso, el Comité del Premio Nacional de Investigación Económica recomienda la designación de los Jurados Calificadores para la Categoría Abierta y para la Categoría Tesis.

Que el Directorio, luego de analizar la recomendación del COPNA, ha determinado designar como Jurados Calificadores a Rolando Gonzáles, Lykke Andersen y Rolando Morales como miembros del Jurado Calificador para la Categoría Abierta; Marcelo Montenegro y Bernardo Fernández como miembros del Jurado Calificador para la Categoría Tesis.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la conformación del Jurado Calificador para la Categoría Abierta del XIV Premio Nacional de Investigación del BCB con la participación de los siguientes profesionales:

Lic. Rolando Gonzáles
Lic. Lykke Andersen
Lic. Rolando Morales

//2. R.D. N° 195/2012

Artículo 2.- Aprobar la conformación del Jurado Calificador para la Categoría Tesis del XIV Premio Nacional de Investigación del BCB con la participación de los siguientes profesionales:

Lic. Marcelo Montenegro
Lic. Bernardo Fernández

Artículo 3.- Instruir al Secretario de Directorio que de conformidad a las Normas Generales del Reglamento del Premio Nacional del BCB, haga llegar a los Jurados Calificadores designados, los trabajos de las Categorías Abierta y Tesis recibidos en la Institución hasta el 5 de noviembre de 2012.

Artículo 4.- Disponer, una vez recibido el fallo de los Jurados Calificadores, el pago de los honorarios que les correspondan de acuerdo al Artículo 10 de la Resolución de Directorio N° 027/2012.

Artículo 5.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 20 de noviembre de 2012

Marcelo Zabalaga Estrada

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Gustavo Blacutt Alcalá

Abraham Pérez Alandia